Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 1 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 3/2020 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2020.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas del día 3 de junio de 2020 se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: DON JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS
Dª INMACULADA VELA ESCRIBANO
DON EDUARDO CAÑAS MERINO

PSOE: DON MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
DON ESTEBAN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
DON MANUEL AITOR ESCUDERO PEINADO

CONCEJALES AUSENTES:

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas y comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.
2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
3.- TOMA CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.
4.- TOMA DE CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019.
5.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR TRANSFERENCIA T02/2020.
6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- ANASTASIA RODRÍGUEZ-MANZANEQUE LÓPEZ-UCENDO
7.- INFORMES DE ALCALDÍA.
8.- MOCIÓN GRUPO POPULAR APOYO A IMPLICADOS EN LUCHA CONTRA PANDEMIA COVID-19.
9.- MOCIÓN URGENTE GRUPO SOCIALISTA APOYO A IMPLICADOS EN LUCHA CONTRA PANDEMIA COVID-19.
10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 2 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

---

ACUERDO NÚMERO UNO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ratifica el carácter ordinario de la sesión, tal y como regula el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ACUERDO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular a las actas de la sesión anterior, 02/2020 repartida junto con la convocatoria.

Por parte del Sr. Alcalde se observa un error material en el punto dos del ACUERDO CINCO de ESCRITOS Y COMUNICACIONES, así donde dice:

"SEGUNDO.- Proceder a la liquidación de los citados derechos, por un importe de 950,00 €, deuda que se fraccionará en los siguientes plazos."

Debe decir:

"SEGUNDO.- Proceder a la liquidación de los citados derechos, por un importe de 350,00 €, deuda que se fraccionará en los siguientes plazos."

A continuación por parte del Sr. Muñoz se pide que su intervención a la en la pregunta 14 del turno de ruegos y preguntas quede redactada de la siguiente manera por resultar más fiel a su intervención:

"14.- Por parte del Sr. Muñoz, se solicita que se ceda al grupo municipal socialista una página del programa de fiestas para hacer un saluda a los vecinos de Arenales, por el Sr. Alcalde se responde que se les cederá sin problemas y por la Sra. Vela se recuerda que anteriormente ya se les hizo ese ofrecimiento. A lo que el Sr. Muñoz responde que creía que ese ofrecimiento se realizó a título personal y no al partido."

Resultando aprobadas las citadas correcciones por unanimidad y no produciéndose más consideraciones, el acta queda aprobada por la unanimidad de los miembros del Pleno.

ACUERDO NÚMERO TRES.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se da conocimiento de los decretos emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 10 de marzo de 2020.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Álvarez para expresar que en los Decretos Nº 94 y 146 las referencias al Banco Popular se deben de hacer al Banco de Santander pues el primero ya no existe.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- TOMA DE CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, aprobado mediante Decreto de Alcaldía 2020/137 de fecha 13 de mayo de 2020:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 3 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

Atendido a lo dispuesto en los artículos 89 y siguientes del R.D. 500/90 de 20 de abril en concordancia con lo recogido en el Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo dispuesto en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad.

Vistos los informes de Intervención, de la liquidación del presupuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del R.D. 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria. Los artículos 3,11,12,21 y 23 de la ley 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y estabilidad financiera

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2019, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

AYUNTAMIENTO

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	727.234,25 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	751.493,69 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	-24.259,44 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	48.753,11 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	57.504,03 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	5.105,00 €
8	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	-10.403,52 €

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

REMANENTE DE TESORERÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	66.197,33 €
2	Deudores pendientes de cobro (+)	428.185,83 €
3	Acreedores pendientes de pago (-)	-136.303,07 €
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	148.439,45 €
5	**Remanente de Tesorería (1+2+3+4)**	506.519,54 €
6	Saldo de dudoso cobro	255.349,66 €
7	Exceso de financiación afectada	48.753,11 €
8	**Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)**	**202.416,77 €**
9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto	0,00 €
10	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes	111,00 €
11	**Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)**	**202.305,77 €**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, con el de la regla del gasto y con el límite de deuda por lo tanto no resulta obligatoria la elaboración de un plan económico financiero.

QUINTO. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 4 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

El Pleno toma conocimiento de la citada liquidación, pasándose a debatir el siguiente asunto incluido en el orden del Día

ACUERDO NÚMERO CINCO.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR TRANSFERENCIA T02/2020.

Visto el informe de Secretaría e Intervención de fecha 29 de mayo de 2020, y siguiendo la Memoria de Alcaldía de conformidad con lo establecido en el art. 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º T02/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta Área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
171	21000		Parques y jardines mantenimiento	5.000,00
			TOTAL GASTOS	5.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
338	22611		Fiestas populares y festejos	5.000,00
			TOTAL GASTOS	5.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado de oficio si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- ANASTASIA RODRÍGUEZ-MANZANEQUE LÓPEZ-UCENDO. Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito (reg 538/2020) presentado por Dª Anastasia Rodríguez-Manzaneque López-Ucendo, de fecha de de abril de 2020, solicitando derechos funerarios sobre la sepultura nº 17 fila 13 del Patio de San José.

Tras un breve debate, el Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 5 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 6 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

PRIMERO.- La concesión de los derechos funerarios sobre la sepultura nº 17 fila 13 del Patio de San José del Cementerio Municipal conforme a lo regulado en la Ordenanza municipal, a favor D. Antonio Marcos Alberca Olmedo.

SEGUNDO.- Proceder a la liquidación de los citados derechos, por un importe de 900,00 €.

TERCERO.- Notificar al interesado.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- INFORMES DE ALCALDÍA

1.- Por parte del Sr. Alcalde se da información a los grupos políticos de nuestro ayuntamiento de las medidas tomadas con respecto a la pandemia de covid-19., y cuyo tenor literal dice:

"Desde mediados de marzo de 2020, nuestro país de forma oficial viene sufriendo la pandemia de Coronavirus, al igual que el resto del mundo, y así, desde el pasado 12 de marzo, nuestro consistorio ha tomado numerosas actuaciones y decisiones, algunas muy difíciles, para que nuestra población se encuentre lo más salvaguardada posible y que la administración local cubra, tanto en sus responsabilidades, como las que corresponden a otras administraciones, las necesidades de todos los ciudadanos. Por todo ello, paso a relatar lo acontecido sobre este tema desde el 12 de marzo hasta la actualidad de este documento.

PRIMERAS MEDIDAS GENERALES.

- El 12 de marzo de 2020, tras escuchar la rueda de prensa del Consejero de Sanidad de Castilla la Mancha, a las 13:00 horas se publica el primer bando sobre la pandemia, decretando la suspensión de actividad del Hogar del Jubilado (entrevistándome esta misma mañana con el presidente de la Asociación de Pensionistas de la localidad, Juan José Martínez; para informarle de la situación de cese de actividad del centro); la suspensión del servicio SEPAP de la Junta de Comunidades en nuestra localidad (toda actividad de mayores que la Fundación Elder desempeña en Arenales con nuestros ancianos con dicha subvención regional); y la suspensión del TALLER DE MAYORES que iba a comenzar en Arenales el lunes siguiente, día 16 de marzo.
- Dadas las circunstancias, y conociendo más informaciones, el viernes 13 de marzo se publica el segundo bando oficial municipal en el que se amplían las restricciones basadas en la suspensión de todas las actividades de las Escuelas Deportivas; la suspensión de todas las actividades de la Universidad Popular; la suspensión de las actividades presenciales en la Biblioteca Municipal (cuentacuentos, talleres, club de lectura, etcétera); y la suspensión de actos culturales y festivos previstos para este mes de marzo. Todo ello, debido a que ya han sido suspendidas las clases escolares la tarde anterior, y el Ayuntamiento decide tomar las medidas anteriormente comentadas. Todo ello, como el resto de medidas pactadas con los dos Grupos Políticos del municipio, como así se hará desde este momento hasta la actualidad.
- El domingo 15 de marzo, el día posterior a la declaración del Estado de Alarma, publicamos nota informativa de las posibilidades de circulación de los ciudadanos por las calles que marcaba el decreto de Estado de Alarma.
- El lunes, 16 de marzo, primer día laboral tras la declaración por parte del Gobierno de España del Estado de alarma, se publica el tercer bando desde nuestro consistorio que decide las siguientes medidas: suspender la celebración del mercadillo municipal para evitar

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

concentración de ciudadanos; cerrar definitivamente de cara al público la Biblioteca Municipal haciendo caso de la ampliación de restricciones de estas instalaciones en el decreto del 14 de marzo; suspensión de la recogida a domicilio por parte de los servicios municipales para el Punto Limpio; y cierre cara al público de las dependencias del Ayuntamiento de Arenales, funcionando este de igual manera que a puerta abierta pero con las nuevas normativas de trabajo.

- El martes, día 17 de marzo, segundo día laboral tras el decreto de Estado de Alarma, publicamos nota informativa del procedimiento que llevaremos a cabo de desinfección de nuestras calles, siendo la primera vez que lo realizamos el jueves 19 de marzo de 2020, que a pesar de ser festivo, los trabajadores municipales se ofrecen desinteresadamente para realizar el tratamiento cuanto antes. Desde esta fecha se ha realizado una desinfección completa de la población una vez a la semana. Dicha desinfección cuenta con la colaboración desinteresada de un gran número de agricultores de nuestro pueblo. A su vez, el servicio GEACAM de la Junta de Comunidades viene realizando al menos una vez a la semana desinfección exterior de los lugares públicos de más tránsito y edificios principales.
- El lunes 23 de marzo, tras consultar con las Hermandades de nuestros Patrones, y los Grupos Políticos de la Corporación; se decreta el Aplazamiento de las Fiestas Patronales 2020 a una nueva fecha a determinar por todos los antes nombrados, según se vayan desarrollando los acontecimientos, y siempre respetando la normativa sanitaria que tenga que ver con la concentración de personas en grandes eventos, como es el de este caso.
- El martes, 31 de marzo, se decreta Luto Oficial en Arenales por la cantidad de muertes que está generando la pandemia, honrando la memoria de los fallecidos, con el símbolo de las banderas a media asta por ello.
- El lunes, día 27 de abril, se publica nuevo decreto SUPRIMIENDO LAS FECHAS DE FIESTAS LOCALES DEL 7 Y 8 DE MAYO, con el fin de que esos días, en los que continua el Estado de Alarma, la población no se quede sin servicios esenciales como pueda ser el médico, el banco, o la farmacia; durante 4 días, al unirse a estas fiestas locales el fin de semana. En posterior pleno se designará las nuevas fechas para estas celebraciones.

PERSONAL.

Siguiendo siempre la normativa del Estado de Alarma, se celebran diferentes entrevistas con todos los trabajadores municipales llegando al siguiente organigrama mientras dure dicho Estado de Alarma:

- El Ayuntamiento, siempre a puerta cerrada, contará con la presencia de una de las administrativas en el edificio, realizando su trabajo desde allí, y atendiendo a Correos y demás necesidades telemáticas que deban de resolverse en el centro de trabajo.
- El secretario, la trabajadora social y la otra administrativa realizarán teletrabajo, sin obviar desplazarse al centro de trabajo cuando sea necesario, quedando preestablecido por la necesidad del servicio, que al menos una vez a la semana, acuda al Ayuntamiento la trabajadora social (cuyo trabajo es indispensable para el control de la Ayuda a Domicilio, Banco de Alimentos, etc).
- Los operarios de Usos Múltiples de nuestro Ayuntamiento, al igual que los dos trabajadores del Plan de Empleo, seguirán llevando a cabo su trabajo como así queda marcado en los diversos decretos estatales que hacen referencia a estos trabajadores.
- El bibliotecario realiza su trabajo de catalogación, actividad telemática con usuarios, etcétera, desde la Biblioteca, de forma presencial aunque a puerta cerrada (excepto los días decretados por el Permiso Retribuido no Presencial al que se acoge dicho trabajador al no ser servicio considerado esencial, y cuyo horario ya está recuperando dicho trabajador).

EDUCACIÓN.

- Desde la Concejalía de Educación se mantuvo una conversación con la dirección del CRA ALCIARES para ofrecerles la posibilidad de poder imprimir todo aquel documento que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 7 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

necesitase cualquiera de los alumn@s del colegio, al encontrarse el edificio escolar cerrado, y ocuparnos de hacerles llegar a los chavales estas fotocopias.

- Igualmente, desde la Biblioteca Municipal, y también por vía telemática, se está a disposición de ayudar a cualquier ciudadan@ a cualquier tramitación digital, impresión, etcétera, como se viene haciendo presencialmente.

SERVICIOS SOCIALES.

Desde la Concejalía de Servicios Sociales, encabezada por Inmaculada Vela, y con nuestra Trabajadora Social, Jessica, se está realizando una labor extraordinaria. Así, estas son las medidas más importantes llevadas hasta ahora a cabo:

- En cuanto al servicio de AYUDA A DOMICILIO, nuestras tres trabajadoras no han dejado de realizar su trabajo y por ende, el servicio a nuestros mayores en ningún momento, cumpliendo lo que dictamina el decreto sobre este servicio de la Junta de Comunidades. Así, ha sido necesario contratar a una nueva trabajadora, debido a que se ha producido una baja de una de nuestras trabajadoras, al tener un familiar enfermo, y decretar los servicios médicos la baja preventiva como marca el decreto de la Junta. A su vez, aún sin baja médica, el Ayuntamiento en la concejalía correspondiente decidió que otra de nuestras trabajadoras acudiera sólo a cubrir un domicilio con sospechas de contar con una persona con síntomas de COVID-19 durante los 15 días de aislamiento que marca la ley para estas trabajadoras; y una vez pasado ello, tras la supervisión médica de que la trabajadora se encuentra en buenas condiciones, se ha incorporado en su horario normal como hasta entonces.

  Por ello, el Ayuntamiento ha decidido ser previsor, cumplir con la norma lo más estrictamente posible, para no tener la menor duda de que la trabajadora se encontraba bien, y por ende, no acudía a domicilios de nuestros usuarios sin tener la certeza de poder realizar el servicio en buenas condiciones.

  En este caso, hemos de decir, que en cuanto a estas trabajadoras esenciales, el Ayuntamiento les ha dotado con sus propios fondos, de todos los elementos necesarios para poder realizar su trabajo (si bien hemos pedido en varias ocasiones material específico a la Junta de Comunidades para poder equipar a estas profesionales según marca el decreto, aunque entendemos que por diversas circunstancias, no hemos recibido nada desde la administración regional; por lo que nuestro consistorio ha podido comprar y surtir a estas trabajadoras de guantes, mascarillas, batas, gorros, geles higienizantes con hidroalcohol, etcétera).
- El servicio de Ayuda a Domicilio de nuestro Ayuntamiento ha atendido y atiende a usuarios que no se encuentran dados de alta en este servicio, haciendo caso del decreto de la Junta que especifica que debemos de atender todas las necesidades que se den en este sentido, lo cuál se ha hecho reformulando los cuadrantes de las trabajadoras para acudir a todos los domicilios, de manera gustosa tanto por parte de la Concejalía (pudiendo atender a más gente para tranquilidad de todos) y de las trabajadoras que están dando todo de sí para llegar a todos los servicios. Estas horas son pagadas a las trabajadoras al igual que las demás horas conveniadas con la Junta, y este gasto lo lleva a cabo nuestro Ayuntamiento de fondos propios.
- Con todo, el viernes, día 24 de abril, desde nuestro Ayuntamiento realizamos comunicación postal con la Delegada Provincial de Bienestar Social, para pedirle encarecidamente que tenga a bien informarnos de cuándo se prevé la presentación y firma del Convenio de Ayuda a Domicilio 2020, ya que nos acercamos al mes de mayo, y los Ayuntamientos estamos realizando el servicio, haciéndonos cargo del 100% de los gastos, y sin saber todavía si las horas conveniadas en 2019 se mantendrán, o se podrán ampliar, dadas las necesidades normales, que se aúnan con la situación especial que ha producido la pandemia.
- En cuanto a las necesidades surgidas por familias con necesidades de alimentación principalmente, u otras necesidades (algún elemento, viaje, etcétera) desde Servicios Sociales, y usando la partida del Banco de Alimentos, hemos cubierto y estamos cubriendo todas las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 8 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

necesidades de las personas que en alguna ocasión han necesitado de esta ayuda, y dos casos nuevos que hasta hoy se han dado en Arenales, aunque no sean de vecinos nuestros empadronados, pero que si residen actualmente aquí. A su vez, también se ha gestionado una ayuda de Diputación que se basa en cupones para compras de productos de primera necesidad, para una familia de Arenales que ha sufrido en la misma dos ERTES y que hasta que cobren se encontraban sin otros ingresos y se les ha concedido esta ayuda provincial solicitada por nuestro Ayuntamiento.

- A su vez, desde esta concejalía, y en colaboración con la teniente alcalde de Campo de Criptana, Virginia Pintor; nuestra concejal Inmaculada Vela puso en marcha un grupo de costureras voluntarias para realizar 1.000 mascarillas que han sido donadas al Hospital de Alcázar de San Juan siendo entregadas en el Centro de Logística el pasado 9 de marzo. Dicha tela para su realización fue comprada por nuestro Ayuntamiento a una empresa de Alcázar. Así, Manuel Antonio Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Socialista hizo llegar al alcalde arenalero, Iván Olmedo, la idea de comprar nueva tela para realizar otras 1.000 mascarillas, por lo que se le pasó gustosamente el contacto de la empresa para realizar dicha compra. El mismo grupo de costureras que creó la concejal de Servicios Sociales se ha hecho cargo de realizar las nuevas mascarillas. Tras conversaciones posteriores, y gracias a la colaboración de una vecina, dichas mascarillas serán esterilizadas y se repartirán a la población arenalera, contando el portavoz socialista con toda la colaboración del Ayuntamiento y todos los concejales de la Corporación para lo que se necesite.

COMPRAS, REPARTOS Y MATERIAL RECIBIDO.

- Hasta el día de hoy, nuestro Ayuntamiento ha recibido un envío de la Diputación de Ciudad Real, consistente en 7 trajes buzo para los trabajadores municipales, y una caja de guantes de la talla L. Un grupo de Universitarios de Socuéllamos han donado 9 pantallas que han sido distribuidas a nuestros trabajadores municipales y a las dos personas que se encargan de los enterramientos en nuestro cementerio. A su vez, la empresa valenciana Xuquer, gracias al contacto de nuestro teniente alcalde, José Manuel Ortiz, ha donado 250 pantallas para que sean repartidas en nuestro pueblo.
- Con todo, el Consistorio se ha adscrito a las subvenciones de la Diputación Provincial consistentes en dos convocatorias que otorgan a nuestro Ayuntamiento 3.000 euros, para la compra de todo aquello que sea necesario para combatir la pandemia. De momento se ha concedido la primera de las dos.
- Nuestro consistorio compra guantes, batas, gorros, mascarillas, geles higienizantes con hidroalcohol, etcétera, habitualmente todas las semanas para cubrir las necesidades de nuestros trabajadores.
- A su vez, nuestro Ayuntamiento ha adquirido una Cuba con Atomizador para realizar desinfección de nuestras calles, y a su vez, será un elemento más que servirá para el cuidado de nuestros parques y jardines.
- Se ha adquirido un lote de GEL HIGIENIZANTE AMBIDOURS CON UN 70% DE HIDROALCOHOL, DE 500 ML, para repartir en todas los domicilios de nuestro pueblo.
- A su vez, se ha adquirido una MÁQUINA DE OZONO, que nos ayudará a desinfectar todas las dependencias y vehículos municipales, y podremos utilizar también para ayudar a los vecin@s en la desinfección de esto cuando sea necesario. Ante la gran demanda de este producto, esperamos que nos llegue en la primera quincena de mayo.
- El 28 de abril, la Diputación de Ciudad Real dona a nuestro Ayuntamiento 14 trajes EPI, y 30 pantallas que han de ser distribuidas entre los servicios esenciales y empresas de la localidad (el Ayuntamiento adquiere además más pantallas a la empresa Cojali de Campo de Criptana, y prepara un lote para cubrir estos servicios, ya que son necesarias más de 30 pantallas en total,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 9 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

repartiéndose un total general de 50 pantallas, cuyo registro de entrega se encuentra en nuestro registro de entrada municipal).

MEDIDAS ECONÓMICAS.

- A día de hoy, nos encontramos al corriente de pago de todas las facturas a nuestros proveedores, dando preferencia siempre a comprar lo necesario a empresas de nuestra localidad, y comprando fuera lo que aquí no tengamos. Solamente nos falta pagar una serie de facturas de luz de este trimestre recién llegadas, y que ya están preparadas para ser abonadas. A su vez, estamos al corriente de pago de los plazos de la deuda en los créditos ICO mes a mes. Desde la Diputación se han adelantado ingresos por impuestos para que los Ayuntamientos tengamos más liquidez, pero hemos de ser cautos para no quedarnos sin tesorería en un momento determinado. Evidentemente, desde la Concejalía de Hacienda, se realizarán las propuestas de cambio de cantidades económicas de diversas partidas, para dar preferencia siempre a los gastos que ocasione esta pandemia, detrayendo este dinero de otras partidas que sean menos necesarias en estos momentos.
- En cuanto al apoyo a empresas, en Arenales la mayoría forman parte de los servicios esenciales, por lo que están funcionando en el día a día, y desde el consistorio seguiremos dando preferencia a adquirir los productos que nos puedan ofrecer con total preferencia. A su vez, contaremos con los albañiles, pintores, etcétera, de la localidad, como hasta hora, para la realización de los trabajos necesarios para su contratación. En este aspecto, hemos de decir que los bares son los que más están sufriendo esta situación, y así, y en concreto, el que depende de nuestro Ayuntamiento que es el Bar de la Piscina Municipal, tras los trabajos llevados a cabo desde alcaldía y por parte de nuestro secretario municipal, cumpliendo con la normativa vigente, hemos posibilitado que los arrendatarios no tengan que pagar el canon (con su suspensión temporal) hasta que abran de nuevo el establecimiento, y se ha acordado que los 14 días que estuvo abierto el bar en marzo, antes del decreto de Estado de Alarma, sean abonados al consistorio cuando los arrendatarios tengan disponibilidad económica suficiente, dando las mayores facilidades posibles. En cuanto al Casino de Arenales, desde el Ayuntamiento hemos conversado con el actual arrendatario y con la Cooperativa de Vino Virgen de las Viñas, propietaria del local, para ayudar en lo necesario mientras se de este cierre, y nos han comunicado que la empresa se hace cargo de las problemáticas que pueda sufrir el arrendador. A su vez, se han mantenido conversaciones con el arrendatario del Auditorio Municipal, cuyo contrato termina el próximo 31 de agosto, para comunicarle que desde el Ayuntamiento, y previa consulta al secretario para buscar la fórmula legal, llevaremos a cabo una prórroga de ese contrato al menos por el mismo tiempo en el que se encuentra cerrada esta instalación para la celebración de cualquier evento que reúna a un número importante de personas; y a su vez estudiaremos la posibilidad de poder alargar ese contrato hasta el verano de 2021, siempre cumpliendo con la legalidad vigente.
- En cuanto a los Planes de Empleo, en la actualidad se encuentran dos personas trabajando, y nos queda por contratar una tercera, que en cuanto así nos permita la Junta de Comunidades, contrataremos inmediatamente. A su vez, nos uniremos a los diversos planes de empleo que se están preparando en todas las administraciones para poder ayudar a la contratación posible. A su vez, y tras la llamada de varias personas, también estamos ayudando a diversos vecinos a contactar con diferentes empresas y agricultores para poder trabajar en el campo.
- En lo referente a los Cursos de la Universidad Popular, daremos la opción de recuperar por parte de las personas inscritas la parte proporcional de la matrícula desde el 16 de marzo hasta finales de mayo, que es la duración de tiempo en el que no se van a llevar a cabo estas actividades, o bien compensar esta cantidad económica a las personas que quieran inscribirse a nuevos cursos, ya sea, si es posible, este verano, o en próximas convocatorias, descontando o no cobrando la tasa del curso en cuestión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 10 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 11 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

- Como plan más eficaz de nuestro Ayuntamiento, junto con nuestro secretario interventor, tomaremos las medidas tributarias necesarias para ayudar a todos los ciudadan@s ante cualquier situación problemática creada por esta crisis sanitaria. A su vez, seguiremos con las bonificaciones actuales de impuestos a todos los jubilad@s con pensiones mínimas, a las familias numerosas, y a las personas con diversas necesidades como en la actualidad, estudiando la ampliación de las mismas a otros colectivos de nuestra población.
- Con todo, se realizarán los cambios presupuestarios necesarios entre partidas para que no falte dotación económica para cualquier emergencia social que surja en nuestra localidad, y para apoyar al tejido económico y social de nuestro pueblo.
- El martes, 28 de abril, se celebra PLENO TELEMÁTICO DE MANCHANORTE; dentro de los puntos del día a tratar, se observa la aprobación de un descenso del pago de las cuotas anuales a la Asociación por parte de los Ayuntamientos que la componemos. De acuerdo con la propuesta del grupo, que apoya y promueve entre ellas nuestra concejal representante, Inmaculada Vela, el descuento de la cuota será donado por los ayuntamientos a un mecanismo de ayudas sociales por el tema de la pandemia COVID-19. Se da un periodo de estudio para desarrollar un proyecto que aúne la ayuda social y el apoyo a pymes y pequeño comercio. Todo se cerrará en una próxima reunión a mediados de mayo."

Por parte del Sr. Escudero se pregunta acerca del pago de la máquina de ozono, y por el Sr. Alcalde se responde que se financia en un 30% por Diputación y un 70% con fondos propios.

A continuación al Sr. Alcalde añade a ese informe ya repartido a los concejales el siguiente: anexo informativo al primer documento con las medidas y propuestas, al igual que la situación de arenales, en cuanto a la pandemia covid-19.

- "El 5 de Mayo de 2020 se hace llegar a los Grupos Políticos de la Corporación Municipal, informe de alcaldía con todas las medidas tomadas desde el 12 de marzo de 2020, sobre la pandemia de COVID-19.
- El 7 de mayo se recibe comunicación oficial de la Consejería de Educación, en la que se insta al Ayuntamiento a realizar una profunda limpieza y desinfección del Colegio, ya que se tiene prevista la incorporación del profesorado para tareas administrativas. Respondemos a la comunicación que el día 6 de mayo se realizó este proceso en el centro escolar, en las aulas. Posteriormente se realizaría una desinfección exterior de los dos aularios, pistas deportivas, etcétera; y que se mantendrá la limpieza diaria, como siempre, una vez se incorporen estos profesionales a las aulas.
- El día 8 de mayo, la Diputación Provincial hace llegar a nuestro Ayuntamiento 250 mascarillas quirúrgicas, conminándonos a repartirlas preferentemente a los trabajadores del consistorio (ayuda a domicilio, etcétera), y a su vez, se reservan un número de ellas a las trabajadoras que se incorporarán en un futuro cercano a nuestro ayuntamiento, de servicios sociales, siendo la terapeuta y la psicóloga.
- El día 12 de mayo recibimos una máquina de ozono, adquirida para desinfectar locales cerrados con el tratamiento correspondiente. Así, en primer lugar se realiza desinfección del Centro Médico; tras ello de todos los locales públicos, y después se pone en servicio de aquellas empresas, bares, etcétera para que puedan desinfectar sus negocios. También se realizarán desinfecciones en aquellos lugares necesarios a ciudadanos que así lo necesiten, con un claro control médico, etcétera.
- El 18 de mayo se da a conocer un nuevo bando en el que se especifican los cambios que se producirán por haber entrado en Fase 1. Así, se dan a conocer las nuevas normas sobre el uso de la Biblioteca, el Punto Limpio, las normas para llevar a cabo el Mercadillo Municipal y las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

directrices a seguir en el cementerio para con un entierro en cuanto a asistencia de personas. También se informa de los servicios que lleva a cabo el Centro de la Mujer, y que de momento serán llevados a cabo como hasta ahora, de forma telemática.

- El 22 de Mayo, ante las dudas acerca de cuál iban a ser los protocolos y normativas para las aperturas de piscinas municipales, ya que hasta ahora sólo se conocían recomendaciones del Ministerio de Sanidad; enviamos carta a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para pedir que publicaran normativa sobre este tema, y además solicitar tuvieran a bien sacar una línea de ayudas para poder asumir los costes derivados de las medidas especiales a tomar en cuenta por los Ayuntamientos debido a la pandemia COVID-19.
- El 24 de mayo, dada la premura por el cambio de fase que llega a nuestro municipio debido a la desescalada especial para zonas rurales con menos de 10.001 habitantes, y hasta 100 habitantes máximo por kilómetro cuadrado, se publica bando informativo con las novedades y cambios referentes a cementerio, biblioteca municipal e instalaciones deportivas. A su vez, se informa de las novedades que hacen referencia a los servicios sociales municipales, y a la apertura del ayuntamiento con carácter presencial con las normas propias para ello.
- El 26 de mayo nos ponemos en contacto desde la Concejalía de Deportes con los usuarios de la pista de pádel para comunicarles las nuevas novedades para su utilización y también se publica en la aplicación, web, etcétera. También se informa de las novedades para poder acudir al Centro de Salud, tras comunicación de la Consejería de Sanidad.
- A su vez, este día abrimos un nuevo link en la página web del Ayuntamiento, donde se cuelga toda la información sobre el COVID-19 que afecta a nuestro pueblo en todos los ámbitos."

2.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del desprendimiento de una rama del Pino Vicentillo y las actuaciones desde el Ayuntamiento a este respecto:

"Desde que el pasado sábado por la mañana, día 23 de mayo, viviésemos la tragedia del desprendimiento y caída de parte de nuestro pino centenario, hemos recibido la visita de varios responsables forestales de la zona de Ciudad Real, y hasta de la provincia de Cuenca, tras nuestra solicitud desde el Ayuntamiento para el asesoramiento acerca de cómo se encuentra nuestro Pino Vicentillo. A su vez, han sido tres las empresas especializadas en realizar trabajos de retirada y de tratamiento de árboles con daños como los sufridos, que nos han visitado también, coincidiendo todos en la misma opinión, y es la que se basa en que el Pino Vicentillo tiene posibilidades de salvarse, y realizando los trabajos convenientes, podrá seguir siendo el emblema vivo de nuestro pueblo.

Con todo, nos indican que el pino está vivo, se encuentra en buenas condiciones, no ha sufrido ningún daño en su base, y por ello es factible la perdurabilidad del mismo.

Así queremos informar a la ciudadanía que recibiremos informe oficial de los técnicos forestales detallando la situación actual del pino, tras las explicaciones verbales, para que todo quede bien certificado, especificando porqué ha ocurrido el desprendimiento, y las tareas a llevar a cabo para su mantenimiento, etcétera. Evidentemente dicho informe será público y lo daremos a conocer como es natural.

Con todo, los trabajos a realizar se basarán en una compensación de la copa que ha quedado en pie, y una cicatrización antihongos en el nudo de rotura, además de la retirada y limpieza de restos caídos y repoblación del césped dañado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 12 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

Por todo ello, y a pesar de los días tan tristes que estamos viviendo ante tal suceso, queda la esperanza y la buena noticia de que realizando los trabajos necesarios puede mantenerse nuestro emblema local. Desde el ayuntamiento, realizando las modificaciones presupuestarias necesarias, se desarrollará dicho proyecto, prioritario para nuestro pueblo. A su vez, hemos comunicado todos estos hechos a la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, y a la Excelentísima Diputación de Ciudad Real para si podemos adscribirnos a alguna subvención o ayuda, y parece ser que por parte de la Diputación se está estudiando.

Con todo, el presupuesto necesario para dicha intervención ascenderá a 4.932 euros IVA incluido."

3.- A continuación por parte del Sr. Alcalde se informa de que se solicitó una subvención para un plan de empleo para mujeres victimas de violencia o en situación de exclusión o necesidad, al haber un caso en el municipio dentro del segundo colectivo aludido, y que ha sido denegada por la gran cantidad de solicitudes presentadas y la falta de presupuesto para atender a todas las solicitudes, han sido muchos los municipios que han quedado fuera.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- MOCIÓN GRUPO POPULAR APOYO A IMPLICADOS EN LUCHA CONTRA PANDEMIA COVID-19.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO MANIFESTANDO PÚBLICAMENTE EL APOYO Y RECONOCIMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, DE LOS SUPERMERCADOS Y TIENDAS DE ALIMENTACIÓN, DE LA LIMPIEZA DE CENTROS Y CALLES, DE LAS GASOLINERAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS, COCINEROS, BOMBEROS, A LAS PERSONAS QUE RECOGEN LOS RESIDUOS, A LOS TRANSPORTISTAS, A NUESTRAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, A LOS PROFESIONALES DEL SECTOR PÚBLICO Y PROFESIONALES QUE CUIDAN A NUESTROS MAYORES Y DEPENDIENTES, Y DEMÁS TRABAJADORES CONSIDERADOS SERVICIOS ESENCIALES.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Como bien sabemos todos los ciudadanos españoles, y por ende, todos los del mundo, nos enfrentamos a una crisis sanitaria, social y económica que no tiene precedentes en la historia reciente. Esta situación tan grave nos obliga, desde la más absoluta lealtad institucional, a trabajar todos juntos desde nuestros diferentes ámbitos de actuación.

El Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio reconoce el gran esfuerzo realizado por todos los vecinos. Son muchos los sectores que se están viendo afectados por el Coronavirus, pero juntos estamos demostrando que podemos conseguir mitigar los perjudiciales efectos de dicha pandemia.

Nuestro Ayuntamiento quiere expresar su dolor y reitera el luto oficial declarado en Arenales el día 31 de marzo de 2020, y sobre todo queremos recordar a los familiares y amigos que, en la mayoría de los casos, no han podido despedir a sus seres queridos con normalidad.

No queremos dejar de hacer una mención especial a nuestros mayores, que han luchado toda su vida por sacar adelante a sus familias en tiempos muy difíciles, y que ahora están viviendo otra época terrible, y que nos hace reconocer sus valores, su comportamiento ejemplar y su dedicación constante a

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 13 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

los suyos. He aquí la gran deuda que toda la sociedad tenemos ante ellos. También nuestros niños y adolescentes, que han mostrado una gran concienciación en estos tiempos tan difíciles respetando hasta ahora todas las normativas que han estado y están vigentes.
Esta situación ha hecho que desde todas las administraciones, y especialmente desde los ayuntamientos, por ser los más cercanos al vecino, trabajemos intensamente, realizando competencias que no nos son propias, y colaborando con gran dedicación y lealtad con la Diputación de Ciudad Real; la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha; o el Gobierno de España.
Por todo ello es legítimo pedir el apoyo total de las administraciones superiores a nuestro Ayuntamiento, para que podamos atender en plenitud de condiciones a nuestros vecinos, siendo respaldados económica y socialmente para poder llevar a cabo el trabajo municipal, incluso cuando en algunas ocasiones excede de nuestras competencias.
Así, por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento propone el siguiente acuerdo:

1. Dedicar preferencia absoluta a la lucha contra la pandemia COVID-19, con el objetivo de ayudar en todo lo que podamos a nuestros vecinos, prevenir y estar preparados ante futuras situaciones similares.
2. Agradecer desde esta institución municipal la dedicación, el empeño, el gran trabajo de todos los profesionales de los considerados servicios esenciales durante esta pandemia:
    a) Sanitarios en la primera línea de riesgo. Y también a nuestro médico, Adolfo Colinet, y a nuestra enfermera, Cristina; que se han volcado y siguen trabajando intensamente en el bienestar de todos los arenaleros, realizando un gran esfuerzo como así nos consta.
    b) A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Protección Civil.
    c) A los cuidadores de nuestros mayores y dependientes, especialmente a las trabajadoras de ayuda a domicilio.
    d) De todos los voluntarios que colaboran en realizar cualquier labor social para ayudar a combatir esta pandemia. En especial al grupo de costureras de Arenales que han dedicado parte importante de su tiempo a hacer para coser mascarillas para ceder al Hospital Mancha Centro y para repartir en nuestro pueblo a todos los vecinos.
    e) De los trabajadores de la enseñanza, que están ayudando a nuestros niños y jóvenes a seguir recibiendo conocimientos y progresando en el saber.
    f) A las tiendas de alimentación y supermercados que desde el primer día han garantizado el abastecimiento de la población.
    g) De los trabajadores municipales y de planes de empleo que se encargan de la limpieza de nuestros centros y calles.
    h) De los responsables de las gasolineras y los trabajadores de los medios de comunicación.
    i) De nuestros agricultores y ganaderos, que están desinfectando nuestras calles cuando se lo pedimos desinteresadamente, y trabajando para abastecer a nuestros mercados de todo lo necesario.
    j) De la hostelería, que sufre especialmente grandes dificultades para arrancar de nuevo sus negocios.
    k) A los trabajadores de la Mancomunidad Comsermancha que no han dejado de trabajar eficazmente para recoger, como siempre, todos los residuos.
    l) A los transportistas y repartidores que siguen atendiendo a los vecinos en nuestros municipios.
    m) A los empleados del sector público que siguen trabajando para que la administración pública, desde el primer día de pandemia, no haya dejado de funcionar.

Así queda expresado en dicha moción para el conocimiento de todos y todas los ciudadanos.

JOSÉ MANUEL ORTIZ RAMOS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 14 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ARENALES DE SAN GREGORIO

UNICO.- Tras un breve debate la moción queda aprobada por la unanimidad de los miembros del Pleno.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- MOCIÓN URGENTE GRUPO SOCIALISTA COVID-19.

MOCIÓN PARA MANIFESTAR PÚBLICAMENTE EL APOYO Y RECONOCIMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO A LOS Y LAS PROFESIONALES DE LA SALUD, DE LOS SUPERMERCADOS Y TIENDAS DE ALIMENTACIÓN, DE LA LIMPIEZA DE CENTROS Y CALLES, DE LAS GASOLINERAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A LOS HOMBRES Y MUJERES DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA, A NUESTROS COCINEROS Y COCINERAS, A LOS BOMBEROS Y BOMBERAS, A QUIENES RECOGEN NUESTROS RESIDUOS Y A LOS TRANSPORTISTAS, OBREROS Y OBRERAS DE FÁBRICAS Y CARRETERAS, A NUESTRAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, A LOS PROFESIONALES DEL SECTOR PÚBLICO Y PROFESIONALES QUE CUIDAN DE NUESTROS MAYORES Y DEPENDIENTES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación que atraviesa nuestro país, como tantos otros, ha hecho que nos estemos enfrentando a una crisis sanitaria, social y económica que no tiene precedentes en la historia reciente. Esta situación excepcional nos obliga más que nunca, desde la más absoluta lealtad institucional, a trabajar codo con codo desde nuestros respectivos ámbitos de actuación.

El Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio reconoce el gran esfuerzo que están realizando los ciudadanos. Son muchos los sectores que se están viendo afectados por el coronavirus, pero a pesar de ello la sociedad está demostrando una gran resistencia antes las adversidades.

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. El momento extraordinario actual podría ser enmarcado, sin lugar a dudas, como una crisis sanitaria sin precedentes y de gran magnitud por el muy elevado número de ciudadanos afectados.

El Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio expresa su profundo dolor y manifiesta su duelo por los fallecidos que ha provocado esta pandemia; así mismo muestra su solidaridad con los familiares y amigos que ni siquiera, en la mayoría de los casos, han podido acompañar en la despedida a sus seres queridos.
No podemos olvidar al colectivo más afectado, el de nuestras personas mayores, que con su entrega y empeño han sacado adelante a sus familias en situaciones de mucha dificultad; no olvidamos sus valores, ni su comportamiento, tan arraigados al mundo local. Con ellos siempre tendremos una deuda.

Esta situación ha llevado a todas las administraciones a trabajar, incluso más allá de sus propios ámbitos o competencias y hasta de sus posibilidades, en cooperación con el resto de ayuntamientos, vecinos, gobiernos de la Diputación provincial, Gobierno regional y central.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 15 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 16 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

Nuestro ayuntamiento, al igual que el resto de ayuntamientos de la región y de España, representa la administración más cercana, velando en todo momento por la salud y seguridad de sus vecinos y vecinas.

Los Ayuntamientos no hemos estado en ningún momento solos para luchar contra el coronavirus. Desde todos los ámbitos institucionales se ha trabajado para coordinar acciones eficaces.

Por todo lo anterior, y en base a lo expuesto, este Ayuntamiento propone al Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

1. Mantener como prioridad absoluta la lucha contra el coronavirus, con el objetivo de salvar vidas, prevenir y estar preparados ante futuras situaciones similares.

1. Agradecer el esfuerzo, la dedicación, el empeño, la voluntad, el trabajo y manifestar públicamente nuestro incondicional apoyo a la labor realizada por todos los profesionales:

a. De la Salud que están en la primera línea de riesgo.
b. De nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y Protección Civil.
c. De los responsables del cuidado de nuestros mayores y dependientes que hacen un encomiable esfuerzo para protegerles y darles la mejor atención.
d. De las asociaciones de voluntarios y voluntarias que se han puesto a hacer todo tipo de material sanitario a su alcance.
e. De la enseñanza, que, en condiciones adversas, están facilitando la llegada del conocimiento y la igualdad de oportunidades de todos los alumnos.
f. De los supermercados y tiendas de alimentación que están garantizando el abastecimiento.
g. De los encargados de la limpieza y desinfección de centros y calles.
h. De los responsables de gasolineras y trabajadores de medios de comunicación.
i. Del sector de la agricultura y la ganadería, que está desinfectando las calles con sus tractores y donando las producciones que no están encontrando salida en el mercado.
j. De la hostelería y sus cocineros y cocineras, que se han ofrecido a cocinar para aquellas personas que lo necesiten.
k. Del cuerpo de bomberos.
l. De la recogida de nuestros residuos.
m. De los transportistas, y repartidores que siguen atendiendo a los vecinos de todos los municipios.
n. De los obreros y obreras de fábricas y carreteras.
o. De los empleados del sector público que siguen sacando la administración adelante, y en algunos casos, incluso, participan en labores que frecuentemente no son de su competencia, como los pertenecientes a GEACAM y personal de la Diputación provincial.

Arenales de San Gregorio, a 3 de junio de 2020
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.
Manuel Antonio Muñoz Sepúlveda

UNICO.- Tras un breve debate la moción queda aprobada por la unanimidad de los miembros del Pleno.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 17 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por el Sr. Álvarez se ruega se facilite un informe de las causas que provocaron el desgarro de la rama del Pino Vicentillo, por el Sr. Alcalde se responde que se les facilitará copia del informe de los técnicos forestales de la JCCM de fecha 28 de mayo

2.- Por el Sr. Álvarez de pregunta acerca de la autoría del derribo de un trozo de tapia y del golpe a la puerta del parque de los pinos, y quiere saber si de debió a un botellón realizado durante el confinamiento, por el Sr. Alcalde se responde que el 23 de mayo de celebró un botellón, por un reducido grupo de jóvenes y que a la mañana siguiente vieron los desperfectos citados, se realizaron algunas preguntas ye indagaciones pero no se sabe quienes son los responsables, también informa de que la puerta ya estaba deteriorada y de que no hay indicios de que se trate de un accidente.

3.- Por el Sr. Álvarez se reitera la solicitud información acerca del contrato de mantenimiento eléctrico, información ya solicitada en el punto 6 de ruegos y preguntas del anterior pleno ordinario, desea saber si se ha encontrado el contrato, y si no es así como se hace efectivo todo lo relativo al mismo. Por el Sr. Alcalde se responde que no se encuentra y que se deberá realizar uno nuevo.

4.- Por el Sr. Álvarez se pregunta reiterando pregunta de la sesión de fecha 10/03/2020 sobre cuando se va a realizar las obras del acerado del parque de los pinos.

Por parte del Sr. Alcalde se comenta que van a comenzar de inmediato.

5.- Por el Sr. Álvarez se solicita información acerca del estado actual de los cuadros eléctricos del municipio, incluyendo todos sus componentes, secciones, y ubicación.

Por el Sr. Alcalde se responde que este año se han cambiado cuatro cuadros y que hay problemas con una fase que ha se solucionar la compañía suministradora al ser problemas de cableado.

6.- Por el Sr. Álvarez se pregunta acerca de las medidas que se han adoptado respecto a la pandemia del COVID-19, por el sr. Alcalde se hace remisión a la información facilitada en los informes de Alcaldía.

7.- Por el Sr. Álvarez se pregunta acerca del ruego realizado en el punto 13 del turno de ruegos y preguntas del anterior pleno, solicitando la poda de tres cedros en la Avda. Campo de Criptana, ya que las ramas estaban bajas e impide el paso de peatones. Por parte del Sr. Alcalde se comunica que se han puesto en contacto con el propietario, que no coincide con el inquilino de la casa. A continuación el Sr. Álvarez pregunta cuando se va a realizar el acerado de esa casa por el Sr. Alcalde se responde que está pendiente.

8.- Por el Sr. Álvarez se pregunta acerca de la situación higiénico sanitaria de los gitanos rumanos que están residiendo en Arenales y entre los cuales hay 8 menores, por el Sr. Alcalde se responde que según la Guardia Civil, estas personas ha venido con un permiso especial de la JCCM para trabajar en las recolecciones, continua diciendo que se encuentran en situación de hacinamiento, lo cual ha sido comunicado a sanidad que está pendiente de realizar un informe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Para terminar el Sr. Muñoz también muestra su preocupación por este asunto.

9.- Por el Sr. Álvarez se solicita información acerca del trazado de las líneas eléctricas a su paso por el municipio de Arenales.

10.- Por el Sr. Álvarez se comunica las quejas recibidas de los vecinos de la Travesía Delicias acerca del estado de conservación de la calle, así como de la falta de poda en los árboles de dicha calle, que han sido podados por ellos mismos y a el aparcamiento de vehículos en la misma durante mucho tiempo y también de la presencia de ratas.

Por el Sr. Alcalde se responde que los árboles no se han podado por el Ayuntamiento por que se adelantó un vecino sin consultar con el Ayuntamiento, además informa de que a ese vecino se le ha tenido que limpiar un solar por el Ayuntamiento y que en un solar suyo había un pequeño pozo abierto que provoco un incidente con el vehículo de COMSERMANCHA.

Respecto a los vehículos aparcados comenta que tiene constancia de ello y que se lo ha comunicado a los propietarios.

Y en referencia a la presencia de ratas dice que se han realizado tratamiento en toda la red de alcantarillado del municipio

11.- Por el Sr. Álvarez se pregunta acerca quien hace la valoración de los proyectos de obras municipales que se sacan a licitación, por el Sr. Alcalde se responde que los hace el técnico municipal, y después se licita según el importe con un determinado procedimiento.

12.- Por el Sr. Álvarez se pregunta donde se han comprado los geles hidroalcóholicos para prevenir el COVID-19 y por qué no se adquirieron en la farmacia de Arenales, por el Sr. Alcalde se responde que se compró fuera el primer lote por la urgencia de la compra y la falta de suministro, por lo que se adquirió donde había stock y el segundo lote ya sí se compró en Arenales.

13.- Por el Sr. Álvarez se solicita información sobre el tipo de luminarias que hay en el alumbrado público de Arenales.

14.- Por el Sr. Escudero se pregunta que actividades hay previstas para el verano tras la desescalada por el COVID-19.

Por el Sr. Ortiz se responde que no hay nada definitivo por la incertidumbre generalizada de la situación, relata que incluso hay cursos que se pretendían sacar y no ha podido ser por falta de usuarios, continúa diciendo que se actuará conforme vaya evolucionando la situación general y lo que se vaya permitiendo hacer.

A continuación retoma la palabra el Sr. Escudero para preguntar acerca de la apertura de la piscina municipal. Por el Sr. Alcalde se responde que es un tema muy delicado por las exigencias que hay al respecto, todas en forma de recomendaciones pues lo único vigente hasta la fecha es una normativa de la JCCM de julio de 2017, la cual lógicamente no preveía esta situación, para terminar reitera que no hay una decisión tomada a este respecto y que cuando se tome se lo comunicará.

A continuación el Sr. Muñoz expresa que el principal problema puede venir por la venta de abonos y los fines de semana.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 18 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

Para terminar el sr. Alcalde dice que si finalmente se procediese a la apertura habría que extremar las medidas de seguridad.

15.- Por parte del Sr. Escudero se pregunta si se ha revisado el estado de los árboles municipales en general. Por parte del Sr. Alcalde se responde que diversas han sido las actuaciones que se han llevado en nuestro pueblo para con los pinos, principal patrimonio natural de Arenales, y que, a pesar del alto coste económico que suponen su cuidados, desde el equipo de gobierno en la anterior legislatura, y en la actual estamos llevando a cabo. Las actuaciones han sido:

- Tratamiento anual normalizado contra la procesionaria, acabando con ella en todos los pinos del casco urbano.
- Poda de ramas secas y clareo de copas de los pinos que se encuentran sobre la terraza del Bar de la Piscina Municipal de Arenales.

- Poda de ramas muy peligrosas sobre pinos situados encima del aulario pequeño del colegio, conocido como “Las Cerilleras”, y donde tendremos que volver a actuar de nuevo en breves fechas.

- Poda y tratamiento de todos los pinos del interior del complejo de la Piscina Municipal de Arenales, tras la caída de uno de ellos hace varios años debido a una muy fuerte tormenta que tumbó a este debido a que había sido plantado con maceta, y las raíces no habían profundizado en la tierra, en este caso específico.

- Petición de ayuda a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en el año 2018 para poda y aclaramiento de copas de todos los pinos en urbano, y poda de los pinos de titularidad pública en terrenos rústicos. Ni siquiera recibimos contestación de la administración regional.

- Nueva petición de ayuda a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en el año 2019 para poda y aclaramiento de copas de todos los pinos en urbano, y poda de los pinos de titularidad pública en terrenos rústicos. Ni siquiera recibimos contestación de la administración regional.

- Plantación de 10 nuevos pinos piñoneros en la zona del Parque Municipal el pasado año 2019, reforestando parte de esta zona.

- Contratación de empresa para poda y creación de “ventanas” en los pinos que se encuentran en la entrada al Ayuntamiento de Arenales, y reserva presupuestaria para ello en la partida de parques y jardines del actual presupuesto de 2020.

- Este mismo miércoles, día 3 de junio, se está interviniendo en los pinos de la entrada del Ayuntamiento de Arenales, que año a año han ido moviendo sus ramas, suponiendo un peligro para las viviendas aledañas. Con estos trabajos se mantienen los pinos y acabamos con el peligro. Esta obra está presupuestada dentro de la partida de parques y jardines de nuestro presupuesto.

Por parte del Sr. Escudero se dice que la pregunta no se refería tanto a la solicitud de subvenciones y ayudas si no a actuaciones realizadas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 19 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy

16.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta por que se ha tardado tanto en realizar la actuación sobre los pinos de la entrada del Ayuntamiento, de cuya realización se informó en sesión plenaria de fecha 08/07/20219, y sobre la misma se preguntó en sesión de fecha 13/01/2020, máxime cuando la justificación para el retraso dada era la enfermedad de la esposa del contratista que debía realizarlo, y según ha tenido conocimiento esta persona falleció en noviembre de 2018.

Por el sr. Alcalde se responde que el dato que tiene es inexacto ya que la persona a cuyo fallecimiento se refiere el Sr. Muñoz es la madre del referido contratista mientras que la esposa del contratista es la que está enferma aunque ha mejorado mucho por eso se puede realizar la actuación.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Muños para advertir del peligro que cree supone la rama del Pino próximo al aulario.

Por el Sr. Alcalde se responde que se va actuar sobre este y otros pinos a pesar de que en referencia al pino del aulario se cuenta con informe que dice que no hay peligro de desprendimiento de rama.

17.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta sobre cuando se va arreglar por parte de telefónica un poste roto, que lleva así desde octubre de 2019 y pide que se instale al menos uno provisional.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que se ha insistido reiteradamente en continuas conversaciones con la compañía, y se va a intentar que se reponga con motivo de la extensión de la red de fibra por el municipio y el cambio de cableado.

18.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de la conservación de los pinares municipales que son patrimonio de Arenales y están algo abandonados, más si lo comparamos con los privados los cuales se están podando.

Por el Sr. Alcalde se responde que el adquirió el compromiso de mantener los pinares municipales y está poniendo todos los medios a su alcance para hacerlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 22:15 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº

EL ALCALDE — EL SECRETARIO

Fdo. Iván Olmedo Pérez — Fdo. Fernando Cantador Rodríguez

Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodriguez el 24/06/2020

Firmado por Alcalde Ivan Olmedo Perez el 24/06/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 20 página/s. Página 20 de 20. Código de Verificación Electrónica (CVE) BTKCbPha3v4HJrBFNrMy